



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADO: JOSÉ ALFREDO SIERRA PIÑERES Y OTROS.  
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2016-00223-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a requerir a la **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**, con el fin de que informe el estado actual del proceso de insolvencia adelantado por el señor **PEDRO CASTRO AVILA**, teniendo en cuenta que, el proceso ejecutivo de la referencia fue suspendido mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a solicitud del operador de insolvencia, Dr. Elbert Araujo Daza, sin que a la fecha se haya informado sobre las negociaciones de las deudas. Oficiese en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

YMAG

Firmado Por:  
Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bb92877e84ef5a1c5dae7b3a0ebf524835f592949722a130df53818d8f6d7f**

Documento generado en 06/06/2023 12:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>